INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ...309.../2. 017

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA: N-A- CENTER SHOP- REPRESENTANTE LEGAL -ÁNGEL LEZME PEÑA- RUC: 4715829-8- DIRECCION: BARRIO SAN FRANCISCO CAARENDY - JUAN LEÓN MALLORQUIN - ALTO PARANÁ - PARAGUAY, PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PUPITRES- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA- PROGRAMA- 02- TIPO DE PRESUPUESTO ACCION- RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE, Y AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA N-A- CENTER SHOP- REPRESENTANTE LEGAL - ÁNGEL LEZME PEÑA.-

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas -ID 331-263

Que han presentado ofertas tres empresas que han sido analizadas y evaluadas por la UOC Institucional siendo la presentada por N-A- Center Shop- Representante Ángel Lezme Peña - Ruc: 4715829-8, la considerada como la más conveniente y han presentado los documentos solicitados en la carta de invitación.

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **N-A- Center Shop- Representante Ángel Lezme Peña - Ruc: 4715829-8 por la suma de Gs: 98.120.000 (son guaraníes: noventa y ocho millones ciento veinte mil), para la Adquisición de Sillas y Mesas Pupitres para Instituciones Educativas.-**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Flutos de Lermen
Secretaria General

Edir Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal

Mbaracayú, 01 de Diciembre de 2.017